

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3132

Ansó

Secretaría

Convocatoria del “Concurso para la adjudicación de Cuatro Viviendas Municipales destinadas a Alquiler Social o a Precio Asequible en el inmueble municipal La Parada”

Publicación del concurso para la adjudicación del arrendamiento de cuatro viviendas municipales promovidas por el Ayuntamiento de Ansó en el inmueble municipal denominado «La Parada», sito en calle del Sol n.º 2, 22728 Ansó (Huesca).

ANSO, a 12 de julio de 2026

Blanca Alfonso de la Riva
Alcaldesa-Presidenta

ANUNCIO

**CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CUATRO VIVIENDAS MUNICIPALES
DESTINADAS A ALQUILER SOCIAL O A PRECIO ASEQUIBLE EN EL INMUEBLE MUNICIPAL «LA PARADA»**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12/07/2026 se ha aprobado el expediente, el pliego de condiciones particulares y la convocatoria del procedimiento de adjudicación, mediante concurso, de las cuatro viviendas municipales destinadas a alquiler social o a precio asequible en el inmueble municipal «La Parada».

De conformidad con los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, transparencia y objetividad que rigen la adjudicación de los bienes patrimoniales municipales, se hace pública la convocatoria conforme a los siguientes datos:

1. Objeto de la convocatoria:

Constituye el objeto de la convocatoria la adjudicación, mediante concurso y por lotes independientes, del arrendamiento de cuatro viviendas municipales promovidas por el Ayuntamiento de Ansó en el inmueble municipal denominado «La Parada», sito en calle del Sol n.º 2, 22728 Ansó (Huesca), con referencia catastral 7759704XN7375N0001ZM, para su destino a domicilio habitual y permanente de las personas adjudicatarias y de su unidad de convivencia.

2. Naturaleza jurídica:

El negocio jurídico tiene carácter patrimonial y privado, al recaer sobre bienes inmuebles de titularidad municipal y consistir en un arrendamiento de vivienda, de conformidad con el pliego de condiciones particulares aprobado.

3. Finalidad pública:

La finalidad pública de la convocatoria es contribuir a la fijación de población residente y favorecer la llegada, permanencia o retorno de nuevos pobladores vinculados de forma estable a Ansó o a su entorno próximo, facilitando el acceso a una vivienda digna, social y asequible. Las viviendas se configuran, asimismo, como viviendas de transición o «viviendas trampolín», destinadas a facilitar el acceso inicial a una residencia habitual hasta el acceso a una solución residencial estable y autónoma.

4. Viviendas objeto de adjudicación y rentas máximas:

Lote	Vivienda	Superficie útil	Dormitorios	Ocupación orientativa	Renta máxima 4,5 €/m² útil/mes
Lote 1	Vivienda 1	55,09 m²	1	1-2 personas	247,91 €/mes
Lote 2	Vivienda 2	55,49 m²	1	1-2 personas	249,71 €/mes
Lote 3	Vivienda 3	55,03 m²	1	1-2 personas	247,64 €/mes
Lote 4	Vivienda 4	58,56 m²	1	1-2 personas	263,52 €/mes

La renta aplicable será, en todo caso, la menor entre la renta máxima calculada a razón de 4,5 euros/m² útil/mes y el límite derivado del préstamo de la Diputación Provincial de Huesca actualizado conforme proceda, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda fijar una renta social inferior debidamente motivada.

6. Duración del contrato:

La duración del contrato será de un año, contado desde la entrega de llaves o puesta de la vivienda a disposición de la persona arrendataria, prorrogable por años hasta una duración máxima de siete años desde la firma del contrato. Por razón de su finalidad de vivienda de transición o «vivienda trampolín», el contrato no será objeto de prórroga convencional o voluntaria más allá del plazo de siete años, sin perjuicio de la comunicación municipal que proceda con la antelación legalmente exigida para evitar la prórroga tácita prevista en la normativa arrendaticia.

7. Requisitos básicos de participación:

Podrán participar las personas físicas, mayores de edad o menores emancipadas, que cumplan los requisitos establecidos en el pliego, entre ellos:

- Destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.
- Cumplir la condición de nuevo poblador o supuesto asimilado previsto en el pliego.
- Realizar o comprometerse a realizar actividad laboral, económica o profesional en Ansó o su entorno próximo.
- Acreditar ingresos suficientes sin superar el límite de 5 veces el IPREM.
- No ser titular de vivienda adecuada y disponible en Ansó o entorno próximo, salvo causa justificada.
- Hallarse al corriente, en el momento de formalización del contrato, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en los términos previstos en el pliego.

8. Criterios de valoración:

La adjudicación se realizará mediante baremo objetivo, hasta un máximo de 40 puntos, conforme a los criterios previstos en el pliego:

- Vinculación laboral, económica o profesional con Ansó o su entorno.
- Adecuación de la unidad de convivencia a la Vivienda.
- Contribución al arraigo o retorno poblacional.
- Circunstancias sociales o familiares preferentes.
- La renta no será objeto de mejora al alza.

9. Presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca o, si fuera posterior, desde la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ansó.

10. Lugar y forma de presentación:

La presentación se realizará preferentemente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ansó:

<https://anso.sedipualba.es/>

Las personas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración podrán presentar la solicitud en el registro municipal sito en la Plaza Domingo Miral, 1 de Ansó, o en cualquiera de los lugares previstos en la normativa de procedimiento administrativo común.

11. Documentación:

Las solicitudes deberán ajustarse al modelo oficial e ir acompañadas de la documentación prevista en el pliego de condiciones particulares y en sus anexos, en particular la documentación identificativa, de empadronamiento, unidad de convivencia, ingresos, actividad laboral, económica o profesional, titularidad de vivienda y demás declaraciones responsables exigidas.

12. Acceso al pliego y anexos:

El pliego de condiciones particulares, junto con sus anexos, estará disponible para las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ansó y en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de presentación de solicitudes.

13. Lista de reserva:

La resolución de adjudicación incluirá, en su caso, lista de reserva, que tendrá una vigencia de dos años y servirá para cubrir renuncias, falta de formalización, pérdida de requisitos, resolución anticipada o vacantes sobrevenidas, conforme al orden de prelación resultante del procedimiento.

15. Recursos:

Contra la resolución de aprobación del expediente, del pliego de condiciones particulares y de la convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Ansó, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta
Dña. Blanca Alfonso de la Riva